

**República de Panamá**  
**Autoridad Nacional de los Servicios Públicos**  
*Licencia Provisional para Planta de Generación de Energía Eléctrica  
para el Servicio Público*

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 428 -19 Panamá, 9 de Julio de 2019.

Empresa: AES COLON DEVELOPMENT S. DE R. L.

Datos registrales: Inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá al Folio No. 155639914 desde el 15 de noviembre de 2016

<b>Representante Legal:</b>	MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY Cédula de identidad personal No.E-8-119227
-----------------------------	---

**Características de la Planta.**

Capacidad: 381 MW

Nombre: COSTA NORTE II

Localización: Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón

Provincia: Colón

La presente licencia provisional no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vencimiento: Doce (12) meses contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 13498 -Elec de 9 de Julio de 2019. Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en dicha Resolución.

**ROBERTO MEANA MELÉNDEZ**  
Administrador General

*EM*  
*MB*